

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO

GERENCIA DE ADQUISICIONES (DEPARTAMENTO DE LICITACIONES)

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

VENTA/ LICITACIÓN ABREVIADA N.^º 2/25

VENTA DE VAGONES CARENTES DE UTILIDAD FERROVIARIA – PREDIO PEÑAROL

APERTURA, FECHA: 20/10/2025 HORA: 14:00

DEPÓSITO DE GARANTIA: en Tesorería, Avda. Gral. Rondeau N° 1921 oficina 807 (Gerencia de Finanzas) lunes a viernes de 10:30 a 14:30 horas.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: en Sala de Reuniones, Piso 9, Avda. Gral. Rondeau N.^o 1921 hasta las 14:00 horas del día fijado para la apertura de ofertas. La apertura de ofertas es presencial.

PRECIO DEL PLIEGO: SIN COSTO

ART. 1 - OBJETO DEL LLAMADO

La Administración de Ferrocarriles del Estado llama a **Licitación Abreviada** para la **VENTA DE VAGONES CARENTES DE UTILIDAD FERROVIARIA – PREDIO PEÑAROL**, de acuerdo a las características de cada vagón, en las condiciones que se indican en **Anexo I**.

El peso de cada uno de los ítems detallados del Anexo I, es una estimación primaria realizada por A.F.E., a los efectos de efectuar el depósito de garantía establecido en el Art. 4 de este Pliego y el pago del precio conforme al Art. 3.

A.F.E advierte a los oferentes que se ofrece a la venta material ferroviario en desuso, por tanto, esta Administración no garantiza en forma alguna calidad de los bienes, ni que se encuentren libres de defectos, ni en condiciones de ser puestos en el mercado, ni aptos para el uso que el/los adjudicatarios pretendan darles. Por tal motivo el adjudicatario con el solo hecho de presentarse a este llamado, asume el riesgo sobre su estado y fin que pretenda otorgarles.

ART. 2 – DISPOSICIONES GENERALES

2.01 – NORMAS VIGENTES

Además de las condiciones contenidas en este Pliego, rigen las indicadas en:

- a) Las memorias Descriptivas, planos, dibujos, croquis, muestras y todo otro elemento que se mencione en este Pliego.
- b) Las comunicaciones y circulares que la Administración curse informando sobre aclaraciones y modificaciones del presente Pliego.

2.02 – Comunicaciones

Todas las comunicaciones referidas al presente llamado deberán dirigirse por medio del correo electrónico: afelictita@afe.com.uy

2.03 – Solicitud de prórroga y/o aclaraciones sobre el llamado

2.03.1 – Los eventuales oferentes podrán solicitar por intermedio del correo electrónico afelictita@afe.com.uy, prórroga de fecha de apertura de ofertas y/o aclaraciones sobre el llamado dentro de la primera mitad del plazo que transcurra entre la convocatoria del llamado y la fecha que establezca el Pliego para la Apertura de la licitación, las que serán resueltas por la Administración según su exclusiva conveniencia.

Las consultas deberán ser específicas y serán evacuadas con publicación en el portal de Compras Estatales y de A.F.E. dentro del término que media a partir de la segunda mitad del plazo entre la convocatoria y hasta cuarenta y ocho horas antes de la apertura.

En los casos en que A.F.E. lo considere conveniente, de acuerdo a la naturaleza del llamado se podrá optar por convocar a una reunión en la que se evacuarán las aclaraciones que se formulen.

De lo actuado se labrará acta la que será firmada por quienes asistan al acto y la misma formará parte del Pliego. En caso que A.F.E., por la complejidad de la consulta no pueda evacuar la misma en dicha oportunidad, la contestará por escrito en el término de 48 horas, comunicándola a los posibles oferentes.

Vencido el término indicado, no se proporcionarán más datos aclaratorios. En caso de prórroga, la misma tendrá carácter general.

2.03.2 – La Administración no dará trámite a ninguna solicitud de prórroga si el o los solicitantes no depositan previamente, en garantía de la efectiva presentación de la propuesta, la suma equivalente a \$ 5.000. Dicho depósito se efectuará en nuestra Tesorería cuyos días y horario de atención al público se establecen en la carátula de este Pliego.

2.03.3 – Los referidos valores quedarán en propiedad de A.F.E. de pleno derecho y sin necesidad de intimación ni trámite alguno, por el solo hecho de vencer el nuevo plazo acordado sin que el o los solicitantes hayan presentado las respectivas propuestas en forma que permita su recepción y apertura.

2.03.4 – Si la solicitud de prórroga no fuese concedida, el depósito le será devuelto en forma inmediata a la notificación respectiva.

ART. 3 - COTIZACIÓN Y FORMA DE PAGO

3.1 - COTIZACIÓN

Los oferentes cotizarán en dólares estadounidenses **por ítem y por tonelada**. **Los precios a ofertar por tonelada, serán con IVA incluido**.

Los vagones están gravados con I.V.A.

Todos los ítems correspondientes a vagones de la presente licitación tendrán un precio base de U\$S 80 por tonelada. No se recibirán propuestas que coticen un monto inferior al anteriormente descrito.

El oferente deberá presentar su oferta en la tabla del Anexo I, en caso de que no lo realice de esta forma, su propuesta será desestimada.

Lo ofertado comprenderá el retiro, desde el lugar donde están ubicados los VAGONES Y/O MATERIALES FERROVIARIOS, libre de todo gasto para A.F.E.

3.2 - FORMA DE PAGO

La totalidad del monto adjudicado deberá ser pagado dentro de los 10 (diez) días hábiles contados desde el día siguiente al de la notificación de adjudicación y previo al retiro de la Orden de Venta correspondiente.

El no pago de este importe en tiempo y forma podrá ser causa de rescisión del contrato.

El adjudicatario solo podrá retirar material cuyo valor haya pagado previamente.

A.F.E. controlará cada una de las entregas realizadas e irá descontando de los montos abonados.

En caso de que las toneladas abonadas sean mayores que las toneladas finalmente entregadas, A.F.E. devolverá el saldo de dinero correspondiente.

3.3 – DEPOSITO DEL PAGO

El pago deberá realizarse en dólares estadounidenses y se efectuará en la **Cuenta Corriente U\$S 001553895-00006 del Banco de la República Oriental del Uruguay** y con el comprobante de depósito bancario se le entrega el recibo correspondiente en la Tesorería de A.F.E., Avda. Gral. Rondeau 1921 Oficina 807 (lunes a viernes de 10.30 a 14.30 hs.).

ART. 4 - GARANTÍAS

Se regirán por lo establecido en los Arts. 10 y 18 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

Según lo establece el Art. 64 del T.O.C.A.F **no se exigirán garantías de:**

- a) Mantenimiento de ofertas, por aquellas inferiores al tope no ampliado de la Licitación Abreviada (\$ 13.166.000).
- b) Fiel cumplimiento de contrato por montos inferiores al 40% (cuarenta por ciento) de dicho tope \$ 5.266.000)

En caso que la oferta supere los topes mínimos indicados en el literal a) el oferente deberá depositar \$ 100.000 (pesos uruguayos cien mil pesos).

En caso que la oferta supere los topes mínimos indicados en el literal b) el oferente deberá, dentro de los 7 (siete) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, depositar un 5% del valor adjudicado, quedando la misma como garantía de fiel cumplimiento de contrato.

El no cumplimiento de este plazo podrá ser causal de anulación de la adjudicación.

Dichas garantías podrán constituirse mediante depósitos en efectivo, valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza con pago a reclamación de incumplimiento sin condiciones, excepciones ni intimación previa al incumplidor.

El adjudicatario, previo a efectuar el depósito de la garantía de fiel cumplimiento de contrato en Gerencia de Finanzas (Tesorería), deberá pasar, si correspondiera, por la Asesoría Jurídica Notarial (Avda. Rondeau 1921 Of. 802) a los efectos que se verifique los aspectos formales de la garantía, así como el plazo de vigencia de la misma. Si por no cumplir con alguno de los requisitos solicitados ésta fuera rechazada, el adjudicatario deberá presentar ante esa Sección otra que concuerde con lo requerido.

El valor surgirá de multiplicar el precio de la tonelada ofertada por las toneladas estimadas en cada ítem.

ART. 5 - PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las propuestas con los precios ofrecidos podrán presentarse **únicamente en forma presencial**, esta se realizará en el lugar, día y hora fijados en este Pliego de Condiciones, en un sobre cerrado el que llevará en forma visible el número de licitación.

Los oferentes deben presentar su propuesta en la Gerencia de Adquisiciones, oficina 806 ubicada en Av. Gral Rondeau 1921, hasta las 14:00 horas del día fijado para la apertura de ofertas.

Los oferentes deben presentar sus ofertas utilizando la planilla que se encuentra en el Anexo 1.

Se deberá colocar el valor a ofertar por tonelada con I.V.A. incluido en la última columna de los ítems que se quiera ofertar.

Serán desestimadas las propuestas recibidas que no hayan utilizado la planilla correspondiente al Anexo I del presente pliego de condiciones particulares.

Al entregar la oferta, el proponente deberá presentar fuera del sobre el recibo que acredite haber depositado la garantía de mantenimiento de oferta en la Tesorería de AFE de acuerdo a Artículo 4 del presente Pliego, **si así correspondiera**.

5.1- FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

El oferente deberá presentar de forma obligatoria la planilla de cotización que se encuentra en el Anexo I y el formulario de identificación del oferente que se adjunta en este Pliego.

Aquellos oferentes que no presenten la planilla obligatoria del Anexo I y el formulario de identificación del oferente en sus propuestas, las mismas no se admitirán y serán desestimadas.

ART. 6 - APERTURA DE OFERTAS

La apertura presencial de las ofertas, se realizará en el lugar, día y hora fijados en este pliego en presencia de los oferentes que deseen asistir.

En dicho acto no se controlará si las propuestas contienen defectos o carencias formales.

Finalizada la apertura se labrará acta circunstanciada de acuerdo al Art. 65 del T.O.C.A.F., la que será firmada por los funcionarios actuantes y los oferentes que deseen hacerlo, éstos podrán efectuar las constancias que estimen necesarias y que estén referidas a los contralores efectuados en dicho acto.

ART. 7 - NEGOCIACIÓN

En caso de presentación de ofertas similares o manifiestamente inconvenientes, de acuerdo al Art. 66 del TOCAF, se podrán entablar negociaciones reservadas y

paralelas con los oferentes, a fin de obtener mejores condiciones para la contratación.

ART. 8 - VALIDEZ DE OFERTAS

Las ofertas serán válidas por un plazo de 90 días (noventa) días calendario a contar desde el siguiente a la fecha señalada para la apertura de las mismas, a menos que antes de expirar dicho plazo se hubiere aceptado alguna de ellas.

Las propuestas que no se mantengan durante esos plazos mínimos no serán tenidas en cuenta. Transcurrido dicho plazo sin que A.F.E. hubiere tomado resolución al respecto, las propuestas se considerarán prorrogadas automáticamente por lapsos sucesivos de 30 (treinta) días corridos, salvo que mediara comunicación escrita por parte de la firma con una antelación mínima de 10 (diez) días hábiles de la fecha de expiración del plazo original o de las prórrogas sucesivas, limitando el término de dichas prórrogas o, no accediendo explícitamente a las mismas.

ART. 9 - ADJUDICACIÓN

9.1 - A.F.E. se reserva en todos los casos el derecho de no adjudicar algún ítem, o la totalidad de ellos, de acuerdo a su exclusiva conveniencia.

9.2 - La Gerencia de Adquisiciones, Departamento de Licitaciones de A.F.E. notificará la Resolución de Adjudicación al o los adjudicatarios y a los restantes oferentes personalmente, vía correo electrónico a la dirección indicada por el oferente en su propuesta.

Si el adjudicatario o su representante no se notificara o no presentara la documentación que le fuera requerida en la fecha señalada, A.F.E. podrá anular la adjudicación e iniciar acción por incumplimiento y por daños y perjuicios.

ART. 10 – ÓRDEN DE VENTA

De acuerdo con lo establecido en los Artículos 3.2 y 4 del presente Pliego, el adjudicatario, una vez depositado el importe correspondiente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, si así correspondiera y abonado la totalidad del importe adjudicado, está en condiciones de retirar la Orden de Venta correspondiente de la Gerencia de Adquisiciones, Departamento de Licitaciones (Avda. Gral. Rondeau 1921 oficina 806).

ART. 11 - RETIRO DEL MATERIAL

El predio en donde se ubican los vagones y los materiales es en los Talleres de AFE en Peñarol, Bulevar Aparicio Saravia 4724 para el retiro de los materiales, el adjudicatario deberá tener en cuenta todos los elementos de seguridad que A.F.E. disponga.

Se establecerá el siguiente orden para el retiro de los vagones: primero se retirarán los vagones adjudicados que estén ubicados en la vía 1, luego los vagones adjudicados ubicados en la vía 2 y posteriormente los vagones ubicados en la vía 3.

11.1 - PLAZO DE RETIRO EN DIAS HABILES

El plazo de retiro de los materiales, una vez que la Administración habilite el retiro, se establece en un periodo **no mayor a 2 meses** de la comunicación.

La comunicación se realizará mediante el correo electrónico que el adjudicatario haya indicado en el formulario de identificación, siendo su responsabilidad la revisión del mismo.

Sin perjuicio de lo antedicho, el oferente que estime que el plazo otorgado para el retiro es insuficiente deberá expresar en su oferta el plazo alternativo, fundamentando la necesidad del mismo. A.F.E. se reserva el derecho de aceptarlo o no.

Si resultara un oferente adjudicatario de más de 5 (cinco) ítems, o un solo adjudicatario de la totalidad de los ítems, en el acto de adjudicación se determinarán los días hábiles que tendrá el adjudicatario para proceder a retirar los materiales adjudicados, en función de la aplicación del primer párrafo de este Artículo o de los plazos que previamente se establezcan de común acuerdo entre el adjudicatario y AFE.

El no cumplimiento de estos plazos será causal de rescisión del contrato, además de la pérdida del monto abonado.

11.2 – LUGAR Y HORARIO DE VISITA Y RETIRO

El material ferroviario adquirido, podrá ser visitado en el predio de A.F.E. en Peñarol ubicado en Bulevar Aparicio Saravia 4724.

La visita se realizará el **día viernes 10 de octubre, a partir de las 10:00 horas, se tendrá una tolerancia de 10 minutos para la recepción de eventuales oferentes.**

Ante cualquier consulta, comunicarse con el Sr. Francisco Sanguinet al celular 092 637 576.

Es obligatorio que aquellos eventuales oferentes que realicen la visita al predio de AFE en Peñarol, asistan con zapatos o botas de seguridad.

Para el retiro de los vagones o materiales ferroviarios, la Gerencia de Licitaciones proporcionará al adjudicatario, el contacto para coordinar el mismo.

En caso de ser necesaria una ampliación en el horario de retiro de los materiales, a expresa solicitud del adjudicatario y siempre que sea posible, todos los gastos generados a A.F.E. correrán por cuenta del adjudicatario. En aquellos casos que, por responsabilidad del adjudicatario, aún sin haber solicitado éste la ampliación del horario, por cada fracción de hora mayor a 5 (cinco) minutos, que se exceda del final del horario establecido, deberá abonar el costo de 1 (una) hora, de los gastos que se generen a la AFE. Este extremo se mantiene cuando solicite una ampliación y se exceda de la misma.

11.3 - MÉTODO DE RETIRO

En el procedimiento de retiro de la mercadería se incluirá obligatoriamente, el pesaje en balanza habilitada según las disposiciones vigentes (Metrología Legal – LATU).

Ya que la cantidad de toneladas que se detalla en el Anexo 1, es aproximada, se deberá controlar en forma posterior, con los documentos acreditados (orden, recibo y pesaje), si el adjudicatario debe realizar algún pago complemento o una devolución de A.F.E. al monto abonado.

La zona en que se encuentra el material deberá quedar totalmente despejada (a piso limpio). En caso contrario, no se continuará con la entrega de material, pudiendo ser causal de rescisión del contrato con la consiguiente pérdida del depósito de garantía de cumplimiento de contrato efectuado y de los montos abonados.

El material será retirado por el adjudicatario a su costo y por los medios que estime conveniente, pudiendo autorizar A.F.E. a efectuar cortes del mismo dentro del predio, a los efectos de poder ser cargado y trasladado con razonable facilidad. No se permitirá hacer acopio de material dentro del predio, ni desguaces menores para hacer apartado del material.

Además, si dentro de los ítems objeto de venta se encontrase algún material que sea de utilidad para la AFE y que no se hubiere mencionado precedentemente, a juicio del responsable de la entrega, éste será retirado de la venta y quedará para AFE.

ART. 12 - RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO

La entrega de la Orden de Venta pondrá de cargo del adjudicatario la custodia de los ítems.

El adjudicatario se deberá hacer cargo del pago de sueldos, leyes sociales, seguros, etc. del personal que realice los trabajos necesarios para el manipuleo y retiro del material. Asimismo, será responsable de los equipos, herramientas, etc. y de los daños y perjuicios que ocasione a terceros, como también por eventuales incendios que provoque su tarea en el área de operaciones.

Deberá tomar todas las precauciones necesarias en materia de seguridad e higiene laboral, así como la utilización de equipos de seguridad industrial para los obreros que aseguren una correcta protección de los mismos en las tareas a realizar, de acuerdo a las normas vigentes.

En caso de realizar cortes de vagones u otro material ferroviario con equipos de autógena, el adjudicatario deberá disponer de bombas hidrantes a efectos de apagar cualquier foco ígneo que se genere.

ART. 13 -MORA

El adjudicatario caerá en mora respecto de los plazos fijados para abonar el monto adjudicado, por el solo vencimiento de los mismos sin necesidad de interpellación judicial o extrajudicial. En tal caso deberá abonar como multa un 20% (treinta por ciento) del importe total adjudicado.

Configurada la mora, A.F.E. está facultada para proceder en forma unilateral a anular la adjudicación por acto administrativo, con la pérdida del depósito de garantía y montos abonados por el adjudicatario, e iniciación de las acciones judiciales para obtener

el resarcimiento de los daños y perjuicios.

Además, el oferente que caiga en incumplimiento previo o posterior a la adjudicación no será considerado en A.F.E. para futuras ventas, comunicándose dicho incumplimiento al resto de los Organismos Públicos.

ART. 14 - ACEPTACIÓN DEL PLIEGO

De la sola presentación de la oferta se infiere tácitamente el conocimiento y aceptación del Pliego de Condiciones que rige este llamado.

Juan Ignacio Senosiaín
Gerencia de Adquisiciones

ANEXO 1 - PLANILLA DE COTIZACIÓN OBLIGATORIA

ITEM	Nº DE VAGON	TIPO DE VAGON	TON.APROX	OBVSERVACIONES	PRECIO FINAL OFERTADO POR TONELADA (U\$S)
VIA 1					
1	60118	CHATA PORTA RIELES	12		
2	47	CHATA PORTA CONTENEDORES	12		
3	S/N	BASTIDOR JAPONES	12		
4	67313	CHATA AMERICANA	16	CON CHATARRA	
5	6970	CHATA	12		
6	260318	PALERO	15		
VIA 2					
7	S/N	ESQUELETO DE VAGON AMERICANO	10		
8	13	CHATA PORTA CONTENEDORES	12		
9	68025	PORTA CONTENEDORES	13		
10	52	PORTA CONTENEDORES	12		
11	400	VAGON DE PASAJEROS	25		
12	60209	PORTA CONTENEDORES	12		
13	916	LOCOMOTORA GANZ MAVAG	35		
14	950	VAGON DE PASAJEROS	25		
VIA 3					
15	S/N	VAGON PLATAFORMA	6	SIN BOGUIE	
16	67297	CHATA AMERICANA	13	CON CHATARRA	
17	46	CHATA CHECA	12		
18	60237	CHATA AMERICANA	10		
19	S/N	CHATA	10		
20	30	CHATA CHECA	12		
21	67205	CHATA AMERICANA	12	CON CHATARRA	
22	53	CHATA CHECA	12		
23	67221	CHATA AMERICANA	15	CON CHATARRA	
24	60515	PORTA RIELES	12		
25	60516	PORTA RIELES	12		
26	60241	PORTA RIELES	12		
27	60242	PORTA RIELES	12		
28	60248	PORTA RIELES	12		
29	60053	PORTA RIELES	12		
30	12145	VAGON VIVIENDA	10		

FORMULARIO IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**Venta Licitación Abreviada Nº2/25: VENTA DE VAGONES EN PEÑAROL**

Razón Social de la Empresa (Si corresponde).	
Nombre Comercial de la Empresa o Nombre de la Persona Física	
RUT de la Empresa o Cédula de Identidad.	

Domicilio a efectos de la presente licitación

Calle / N°	
Localidad	
País	
Código Postal	
Teléfono	
Fax	
Correo Electrónico	
Persona de Contacto	

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado

Firma		Aclaración de Firma	
-------	--	------------------------	--